

## **INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO<sup>1</sup>**

La búsqueda constante de los mejores estándares éticos y de transparencia que permitan establecer relaciones de confianza entre los inversionistas y colaboradores de Vía 40 Express S.A.S. (la "Sociedad"), obliga a llevar a cabo actividades de mejora continua y de puesta en disposición de la información relevante de la Sociedad. En virtud de lo anterior, durante el año 2023 se adelantaron las siguientes actividades por parte de la Sociedad:

- **APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO, POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL – PTEE Y MANUAL DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – SAGRILAFT.**

Con el fin de atender las recomendaciones hechas por la Revisoría Fiscal de la Sociedad, la normatividad de la Superintendencia de Sociedades e implementar los lineamientos de la Política Anticorrupción y el Código de Ética del grupo VINCI, la Asamblea General de Accionistas, mediante decisión asentada en Acta No. 115, aprobó **(i)** el ajuste del Manual de Gobierno Corporativo, **(ii)** la Política de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE y **(iii)** el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SAGRILAFT.

De igual manera, durante el año 2023 se llevaron a cabo las gestiones necesarias para implementar los Manuales y Políticas Corporativas de la Sociedad realizando las capacitaciones a gerentes y colaboradores, el diligenciamiento de las matrices aplicables, la contratación del equipo técnico, entre otros.

- **NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Dentro del Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad se tiene previsto un Comité de Gobierno Corporativo, el cual está conformado por tres miembros de Junta Directiva, en el que al menos un miembro debe ser independiente; y existe con el fin de prevenir y manejar los conflictos de interés que se identifiquen a nivel de Junta Directiva y Administración, así como monitorear el cumplimiento del mencionado Manual.

El Comité de Gobierno Corporativo estaba conformado por los señores Ricardo Fandiño de la Calle, Bernardo Serafim y Candelaria Rodríguez, sin embargo, el señor Serafim y la señora Rodríguez no son miembros de Junta Directiva actualmente, por lo cual el día 15 de marzo de 2023, en reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Sociedad, se nombró a los señores Guillaume Dubois y Juan Luis Aristizábal en su reemplazo, como miembros del Comité de Gobierno Corporativo.

---

<sup>1</sup> Contrato de Concesión Parte General Sección 4.2 (cc) (i) (1) y (11) y Manual de Gobierno Corporativo 9.8.

Por su parte, el señor Guillame Dubois fue removido como miembro de la Junta Directiva, por lo que en la primera reunión de Junta Directiva de 2024 se realizará el nombramiento del nuevo miembro del Comité en su reemplazo.

- **NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN AL GOBIERNO CORPORATIVO**

Dentro del Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad se tiene previsto, a su vez, un Comité de Seguimiento y Aplicación al Gobierno Corporativo, el cual está conformado por tres miembros del Equipo Gerente; y existe con el fin de encargarse del seguimiento y la aplicación efectiva de los requisitos de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

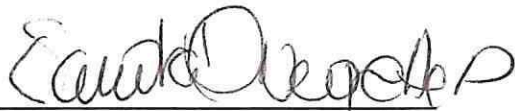
La sociedad contaba con los señores Diego Arroyo Baptiste, Sandra Negrette Perdomo y René Habib Mayans como miembros del Comité, sin embargo, el señor Mayans ya no se encuentra vinculado a la Sociedad, razón por lo cual el día 16 de junio de 2023, mediante decisión sucesiva y asentada en Acta No. 114, la Asamblea de Accionistas nombró al señor José Daniel Fernández Gutiérrez como miembro del Comité, en reemplazo del señor Mayans.

- **COMUNICACIÓN CONSTANTE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**

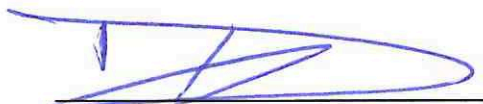
De conformidad con el deber de información establecido en el Manual de Gobierno Corporativo, la Administración realizó las acciones encaminadas a informar a los miembros de Junta Directiva de forma oportuna e integral, todos los asuntos relacionados de la Sociedad, dentro de los cuales se destacan especialmente las novedades ocurridas durante la ejecución del Contrato de Concesión y del Contrato de Crédito.

Finalmente, se precisa que en las actividades desarrolladas por los colaboradores y directivos de la Sociedad no se evidenciaron prácticas que vayan en contra del Manual de Gobierno Corporativo, ni conflictos de intereses de ninguna naturaleza.

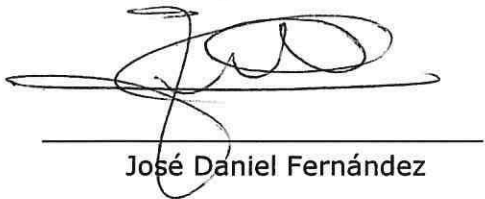
Comité de Seguimiento y Aplicación de Gobierno Corporativo.



Sandra Negrette Perdomo



Diego Arroyo Baptiste



José Daniel Fernández